



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN N° 020 (Marzo 1° de 2016)

“Por la cual se concede una Beca de Postgrado.”

El Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en uso de sus facultades legales, estatutarias, en especial la prevista en el artículo 58 y conferida en el artículo 60 del Estatuto Estudiantil – Acuerdo 027 de diciembre 23 de 1993, expedido por el Consejo Superior Universitario- y,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 58 del Estatuto Estudiantil vigente (Acuerdo 027 de Diciembre 23 1993, expedido por el Consejo Superior Universitario), prevé que:

“Las Becas de posgrado son otorgadas en cada promoción a los estudiantes de carrera que obtengan el más alto promedio y cuyo trabajo de grado haya obtenido una calificación de cuatro, cero o más (4.0). A estos estudiantes la Universidad les concede becas para cursar programas de posgrado en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. La beca de posgrado comprende la exención de pagos de derecho de matrícula, excepto la cuota correspondiente al servicio médico.”

Que el artículo 60 del Estatuto Estudiantil vigente –Acuerdo 027 de diciembre 23 de 1993, expedido por el CSU-, dispone que el Consejo Académico otorga el Grado de Honor Francisco José de Caldas y las Becas de Postgrado.

Que la Secretaría Académica de la Facultad de Artes ASAB, mediante certificación de fecha 18 de febrero de 2016, CERTIFICA que la egresada **NUBIA TERESA BARÓN PARRA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 51'914.999 de Bogotá, cumple con los requisitos exigidos para el otorgamiento de Beca de Postgrado, de conformidad con el Artículo 58 del Acuerdo 027 de Diciembre 23 1993 .Estatuto Estudiantil-, expedido por el Consejo Superior Universitario.

Que revisado y verificado por parte de la Secretaría Académica de la Facultad de Artes ASAB, se constata que la Maestra **NUBIA TERESA BARÓN PARRA**, se graduó de Maestra en Artes Escénicas con Énfasis en Danzas Contemporánea en la primera promoción del año 1999, según Registro de Diploma N° 3045, Folio 962, Acta de Grado N° 962; obtuvo el mayor promedio acumulado, ocupando el puesto número uno (1) entre seis (6) graduandos de Artes Escénicas y el trabajo de grado titulado “ESPERANCIA” obtuvo una calificación de cinco punto cero (5.0).

Que el **CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD**, en sesión del día 1° de marzo de 2016, Acta 06, estudió y consideró la solicitud de BECA DE POSTGRADO, determinando por decisión unánime aprobar **BECA DE POSTGRADO** a la Maestra en Artes Escénicas con Énfasis en Danzas Contemporánea



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONSEJO ACADÉMICO

NUBIA TERESA BARÓN PARRA, para cursar un (1) programa de Posgrado en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

En mérito de lo expuesto esta corporación colegiada,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder **BECA DE POSTGRADO** a la Maestra en Artes Escénicas con Énfasis en Danzas Contemporánea **NUBIA TERESA BARÓN PARRA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 51'914.999 de Bogotá, de conformidad con la parte considerativa de antecede, para cursar un (1) programa de Posgrado en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas –Maestría en Estudios Artísticos en la Facultad de Artes ASAB-.

ARTÍCULO 2º.- La **BECA DE POSTGRADO** consiste en la exención en el pago del valor de matrícula en el programa de postgrado que curse en la Universidad. Los pagos por concepto de seguro estudiantil, carné y sistematización, deben ser sufragados por la egresada **NUBIA TERESA BARÓN PARRA**.

ARTÍCULO 3º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., al primer (1º) día del mes de marzo de 2016.

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL

CARLOS JAVIER MOSQUERA SUÁREZ
PRESIDENTE

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
SECRETARÍA GENERAL

SECRETARIO

SELLO DE RESPONSABILIDAD

	NOMBRE	CARGO-DEPENDENCIA	FECHA	FIRMA
Preparó	Alvaro Camargo Camargo	Asistente Secretaría General	Marzo 1º-2016	